
INDICE

	Pag.
<i>Acta de instalación de la Asamblea y elección de candidato á la Presidencia de la República...</i>	275
<i>Acta de la elección de candidatos á la 1a. y á la 2a. vice-presidencias de la República ...</i>	277
<i>Apuntes biográficos de los candidatos designados por la Convención. (Véase: Pardo, José; Bentín, Ricardo; Carbajal, M. Melitón) ...</i>	243, 269, 281
<i>Bases de organización de la Convención ó Asamblea: Texto de las bases redactadas por el delegado señor Solf y Muro</i>	219
<i>Texto de las bases definitivas aprobadas por los delegados ...</i>	236
<i>Oficio de remisión de las bases al señor general Cáceres</i>	239
<i>Bentín, Ricardo: Apuntes biográficos ...</i>	269
<i>Biografía de los candidatos de la Convención (Véase: Pardo, José; Bentín, Ricardo; Carbajal, M. Melitón) ...</i>	243, 269, 281
<i>Carbajal, M. Melitón: Apuntes biográficos ...</i>	281
<i>Complemento de datos sobre la Convención ...</i>	287
<i>Cuarta reunión de los delegados políticos.—Se discute y aplaza la fórmula de la delegación constitucional para que en la Convención estén representadas las Municipalidades y las Juntas Departamentales.—Se vuelve á discutir el ingreso de los reporters de los periódicos á las sesiones de los delegados ...</i>	99
<i>Datos referentes á los preliminares para la organización de la Convención ...</i>	VII al XXVII
<i>Datos referentes á la instalación y funcionamiento de la Asamblea ...</i>	273
<i>Décima reunión de los delegados políticos.— Se confrontan bases para la reunión de la Asamblea en los títulos re-</i>	

ferentes, á su organización y á su funcionamiento.—Queda aplazado el punto planteado por el delegado señor García Irigoyen respecto á la forma como debe procederse á elegir al candidato á la Presidencia de la República, en el caso de que se efectuase la quinta votación	225
<i>Editorial de "El Comercio" de Lima de 29 de marzo de 1915, sobre la labor de la Asamblea</i>	291
<i>Editorial de "La Crónica" de Lima, del 29 de marzo de 1915</i>	293
<i>Editorial de "La Epoca" de Lima, del 29 de marzo de 1915</i>	294
<i>Elección del candidato á la Presidencia de la República</i>	275
<i>Elección de los candidatos á las vice-presidencias de la República</i>	275
<i>Instalación de la Asamblea</i>	275
<i>Manifiesto del general Muñiz á sus amigos políticos, sobre la designación de los candidatos de la Convención</i>	296
<i>Nómina de los asambleístas</i>	251 á 265
<i>Relación de los inscritos el 20 de marzo</i>	251
Id. id. id. id. 21 de marzo	253
Id. id. id. id. 22 de marzo	254
Id. id. id. id. 23 de marzo	256
Id. id. id. id. 24 de marzo	257
Id. id. id. id. 25 de marzo	258
<i>Relación de los 100 delegados del Partido Civil</i>	259
Id. id. id. id. id. id. id. Constitucional	261
Id. id. id. id. id. id. id. Liberal	263
<i>Novena reunión de los delegados políticos.—Se leen las bases redactadas por el delegado señor Solf y Muro y se conviene en entregar un ejemplar á cada uno de los delegados para su revisión, á fin de publicarlas en seguida.—Queda aplazado el punto referente al quorum para las votaciones en la designación de los candidatos á la Asamblea</i>	219
<i>Octava reunión de los delegados políticos.—La delegación civilista pide la ampliación del acuerdo sobre las votaciones en la Asamblea.—Declaraciones de las delegaciones constitucional y civilista sobre el quorum de la Asamblea.—La incorporación del Partido Demócrata á la Convención:—Se acuerda que las delegaciones consulten á sus respectivos comités sobre este punto.—Se desechan las fórmulas de la delegación constitucional para que los Municipios y las Juntas Departamentales nombren delegados á la Convención; para que formen parte de la</i>	

Convención dos delegados de cada Junta Departamental de los partidos políticos ó uno de cada Junta Provincial, ó uno designado por cada asamblea de mayores contribuyentes.—Es igualmente rechazada la fórmula para que los mayores contribuyentes de Lima y Callao nombren delegados ante la Asamblea. — Se rechaza también la fórmula sobre reemplazo de los miembros de las juntas directivas en las asambleas que deben formar parte de la Convención.—Declaración de la delegación constitucional sobre la concurrencia á la Convención de los contribuyentes, de los artesanos y de los obreros.—Se declaran improcedentes las peticiones de las junta central directiva del Partido Obrero y de la Cámara de Defensa Obrera para que se admita á sus delegados en las conferencias.—Se acuerda que no pueden formar parte de la Convención las personas que conforme á la ley, estén impedidas de sufragar.—Se aprueban las bases para el funcionamiento de la Asamblea y se encarga de su redacción y revisión al delegado señor Solf y Muro ...

<i>Pardo, José.—Apuntes biográficos</i>	205
<i>Plan del libro</i>	243
	III

Primera parte de la obra.—Reseña de los orígenes de la Convención; la iniciativa para formarla; oficios cambiados entre los jefes de los partidos políticos y reuniones preliminares de éstas hasta la designación de los delegados... .. V XXVII

Primera reunión de los delegados políticos.—Se acuerda: la publicación íntegra de los debates; Que el Partido Demócrata pueda concurrir á la Convención; Que las decisiones que adopte obligarán á todos los partidos.—Los delegados de los partidos Civil, Constitucional y Liberal, hacen declaraciones pertinentes á la organización y constitución de la Asamblea 5

Quinta reunión de los delegados políticos.—Queda pendiente la fórmula condicional propuesta por la delegación constitucional respecto á la invitación y al ingreso del Partido Demócrata á la Convención.—Se discuten nuevas fórmulas propuestas por la delegación constitucional para la constitución del personal de la Asamblea, referentes á que forman parte de ella delegados de las Juntas Provinciales y Departamentales de los partidos

políticos y de las Asambleas de mayores contribuyentes 127

Registro de asambleístas abierto de conformidad con las bases para la Convención 251 á 265

Segunda parte de la obra.—Los debates de los delegados de los partidos para la formación de las bases para la Convención 1 á 239

Segunda reunión de los delegados políticos.—Se discute la conveniencia del ingreso de los reporters de los periódicos á las sesiones de los delegados.—Se aprueba la fórmula presentada por la delegación civilista respecto al personal con el que debe constituirse la Convención 27

Séptima reunión de los delegados políticos.—Declaración de la delegación liberal, expresando el anhelo de que se terminen los juicios políticos pendientes para que las elecciones presidenciales puedan realizarse con la mayor uniformidad.—Se aprueban diversas bases sobre las votaciones que deben practicarse en la Asamblea para la elección de candidatos; sobre la formación del registro de asambleístas; y sobre la fecha de la instalación de la Asamblea 199

Sexta reunión de los delegados políticos.—Nuevas fórmulas de la delegación constitucional proponiendo que concurren á la Asamblea los mayores contribuyentes de Lima y del Callao y los presidentes de las sociedades obreras de ambas ciudades.—Se aprueba la fórmula de la delegación civilista para que la Asamblea sea presidida por el general Andrés A. Cáceres, indicándose, á la vez, la manera de constituir la mesa directiva.—La delegación civilista hace diversas declaraciones 171

Tercera parte de la obra.—El registro de los asambleístas; la instalación de la Asamblea y la elección de candidatos; biografías de los candidatos designados por la Convención; datos y juicios de la prensa periódica; manifiesto del general Muñiz á sus amigos políticos, recomendándoles que cumplan los acuerdos de la Convención 240

Tercera reunión de los delegados políticos.—Queda aplazada la reconsideración propuesta por la delegación liberal sobre la admisión incondicional del Partido Demócrata, á la Convención.—Se aprueban otras bases propuestas por la delegación civilista, respecto al personal constitutivo de la Asamblea 59

Undécima y última reunión de los delegados políticos.—Quedan definitivamente sancionadas las bases para la instalación y el funcionamiento de la Asamblea.—Se acuerda que la Asamblea se instale el domingo 28 de marzo.—Se resuelven los siguientes puntos: 1o. publicar en todos los diarios de Lima las bases sancionadas para la organización de la Asamblea; 2o. publicar avisos para la apertura del registro de los asambleístas, el cual quedará abierto desde el día sábado 20 de marzo en el salón de los Pasos Perdidos de la Cámara de Diputados; 3o. constituir la junta de inscripción, que funcionará diariamente con los delegados, señores García Irigoyen, Fuentes, y Silva Santisteban, el día de la apertura del registro; y con los delegados, señores Osores, Valera y Solf y Muro, el día siguiente, turnándose en el mismo orden durante los seis días de la inscripción.—Los señores delegados declaran terminadas sus labores y clausuran las conferencias

